

LA INSTITUCIONALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE ECONOMIA POLITICA EN LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA (1776-1857) *

MANUEL MARTIN RODRIGUEZ
Universidad de Granada

La *Economía Política* se incorporó como tal disciplina a los Planes de Estudios de la Universidad española a partir de la Real Cédula de 12 de julio de 1807 (Reforma Caballero), que la incluyó en el noveno año de la Facultad de Leyes. A partir de entonces, con distintas denominaciones, pero casi siempre con la de *Economía Política*, esta disciplina ha figurado siempre en los Planes de Estudios de la Universidad española, con la única excepción del decenio absolutista 1824-1833, en el que la Economía se consideró como una «ciencia peligrosa para los jóvenes».

Con anterioridad a 1807, sin embargo, y siguiendo con ello el ejemplo de otros países europeos, se habían establecido también en España diversas cátedras de Economía en algunas instituciones. Este fue el caso, por ejemplo, de la cátedra de Lorenzo Normante, creada por la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País en 1784, y el de B. J. Danvila, que enseñaba Economía Política en el Seminario de Nobles de Madrid, al menos desde 1779. Incluso después de 1807, cuando ya había sido establecido el estudio de la Economía Política en la Universidad, otras instituciones se ocuparon también de la enseñanza de esta disciplina. Entre éstas cabe señalar como más importantes las Juntas de Comercio (cátedra de E. Jaumeandréu, de Barcelona, 1814), los Consulados (cátedra de M. M. Gutiérrez, en Málaga, 1819) y el Ateneo de Madrid (cátedra de C. Orense y Rábago, 1820).

Los profesores que enseñaron Economía Política fuera de la Universidad, aunque normalmente dispusieron de manuales escritos por ellos mismos, a menudo utilizaron también textos extranjeros. Así, por ejemplo, Danvila, Jaumeandréu, Gutiérrez y Orense, que han sido citados anteriormente, fueron autores de sendos libros de texto. En la Universidad se siguieron tres sistemas diferentes en cuanto al señalamiento de libros de textos: en las reformas conservadoras de 1807 y 1824 se fijaron de forma expresa los textos que debían de utilizarse preceptivamente en la enseñanza de cada una de

* Estas notas son un avance del libro de reciente aparición que el autor presentó en las III Jornadas.

las disciplinas; en las reformas liberales de 1836 y 1842, respetando en todo caso el principio de libertad de cátedra, se intentó ayudar a los profesores publicando unas listas oficiales de obras que pudiesen servirles de orientación para la enseñanza de la asignatura; posteriormente, a partir de la reforma de 1845, se trató de conjugar el principio de libertad de cátedra con la situación real, nada brillante, en que se encontraba la enseñanza universitaria española, publicando oficialmente una lista limitada de textos, confeccionada por una «Comisión de Examen de Libros», de entre los cuales los profesores tenían que elegir necesariamente el texto que iban a impartir en sus respectivas cátedras.

Gracias a estos sistemas de señalamiento de libros de textos en la Universidad y a que los profesores que enseñaron fuera de ella escribieron sus propios manuales, podemos conocer hoy con relativa facilidad la Economía Política que se estudió en España entre 1779, fecha de publicación de las *Lecciones* de Danvila, y 1857, fecha de la Ley Moyano, por la que se hizo la más importante de nuestras reformas educativas del siglo XIX.

En forma muy resumida, éstos fueron los hechos: entre 1779 y 1806, y pese a las importantes reminiscencias mercantilistas existentes todavía en casi toda la literatura económica española, la hegemonía de Smith fue prácticamente absoluta en los medios académicos; después, entre 1807 y 1834, Say ocupó el lugar de Smith, aunque éste mantuviera en parte su anterior influencia; y en el período 1835-1857 se recibieron ya casi en su totalidad las distintas corrientes económicas europeas.

La Dirección General de Estudios del Reino incluyó, por vez primera, manuales de Economía escritos en español entre los libros de texto aprobados por la Comisión Técnica de Examen de Libros, en su Acuerdo de 9 de octubre de 1841, en el que para la disciplina *Economía Política* se señalaron las siguientes obras: M. de Valle Santoro, *Elementos de Economía Política con aplicación particular a España*, Madrid, 1829; A. Flórez Estrada, *Curso de Economía Política*, Londres, 1828; y M. Torrente, *Revista General de la Economía Política*, La Habana, 1835.

El *Curso*, de Flórez Estrada, que ha sido publicado por el Instituto de Estudios Fiscales, con un estudio introductorio de S. Almenar, ha sido calificado por éste como una «síntesis analítica singular», si bien son evidentes en él, por encima de todo, las raíces ricardianas del mismo, que no se dejarían sentir plenamente en España, sin embargo, hasta después de la cuarta edición, publicada en Madrid en 1835.

Mariano Torrente es aún un personaje poco conocido, y por la extensión y complejidad de su obra económica bien merecería toda una monografía. Su nivel de lecturas fue realmente impresionante y, desde luego, muy superior al de Flórez. A través de éste conoció a los economistas ingleses, y muy

especialmente a J. Mill, McCulloch y el propio Ricardo. Tuvo también un profundo conocimiento en las diversas corrientes económicas francesas, desde la fisiocracia de Quesnay y Mirabeau al liberalismo de Say y el intervencionismo de Sismondi. Sintió especial predilección por los economistas italianos y, en particular, por Genovesi, que había aceptado muchas de las ideas del mercantilismo, y por Gioja, que, como es sabido, no hizo otra cosa que reescribir para Italia *La Riqueza de las Naciones*. Entre los españoles llegó a citar hasta 71 autores, entre los que no faltaron Flórez y Valle Santoro, que le habían precedido en escribir sendos manuales de Economía. Por todo ello, como digo, valdría la pena estudiar a Torrente y muy especialmente su *Revista General*, uno de los primeros manuales de Economía escritos en español, cuyos tres volúmenes ocupan nada menos que 838 páginas del apretado texto.

El tercero de los libros incluidos en la lista citada anteriormente son los *Elementos*, de Valle Santoro, publicado un año más tarde que la edición londinense del *Curso*, de Flórez, pero que fue realmente el primer manual de Economía Política escrito por un español, publicado en nuestro país, y estudiado oficialmente en la Universidad española. Se trata de un manual en el que se utilizan básicamente los instrumentos analíticos de Smith y Say. Valle Santoro tuvo el sentido común de los conservadores españoles más progresistas de su tiempo, situándose frente a Flórez no sólo a la hora de elegir sus fuentes, sino incluso cuando tuvo que opinar sobre cuestiones concretas de la vida española, como ocurriera por ejemplo a propósito del proceso desamortizador, al contestar a *La Cuestión Social* del economista asturiano con su poco conocida *Impugnación*, en la que mantuvo puntos de vista radicalmente distintos.

Atendiendo al interés de la obra de Valle Santoro, se propuso su publicación al Instituto de Estudios Fiscales, que ha acordado incluirla en su colección «Clásicos del Pensamiento Económico Español», en la que verá la luz próximamente, con un estudio introductorio en el que se abordan las siguientes cuestiones:

1. Repaso general al estado actual de los conocimientos acerca de las cátedras de Economía Política establecidas en España con anterioridad a la incorporación de esta disciplina a los Planes Generales de Estudio de la Universidad.

- Cátedras establecidas.
- Profesores.
- Textos utilizados.

2. Id., íd., respecto a las cátedras extrauniversitarias de Economía Política establecidas en España entre 1807 y 1857.

3. Análisis detallado de los Planes Generales de Estudio de la Universidad española entre 1807 y 1857 en relación con la disciplina Economía Política. En particular se estudian los siguientes puntos:

- Inclusión, o no, de la Economía Política en los Planes de Estudio.
- Denominación de la disciplina.
- Profesores de la disciplina en las distintas Universidades españolas.
- Relación de libros de textos y libros de consulta, extranjeros y españoles, utilizados en la Universidad.
- Análisis de los manuales de Economía Política escritos en castellano.
 - Vinculación a las distintas corrientes económicas.
 - Concepto y método de la disciplina.
 - Estructura formal.

4. Referencia esencial a la significación del marqués de Valle Santoro y sus *Elementos* en la historia del pensamiento económico español.